



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

##### ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*EDICTO. Apertura de cobranza por el Área de Recaudación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de las tasas de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018.*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 de abril al 20 de junio de 2018, tendrá lugar la cobranza de las tasas de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018.

Esta gestión recaudatoria se efectúa por el Área de Recaudación del Ente Público de Servicios Tributarios, en virtud de la delegación que con tal fin ha sido conferida por los respectivos Ayuntamientos, a tenor de lo establecido en el art. 7 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

La cobranza abarca a los municipios que se relacionan en el anexo.

El pago se efectuará en las entidades colaboradoras en la gestión de tributos, acudiendo con el documento de pago remitido por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la domiciliación de pago en entidades financieras. Los recibos domiciliados serán remitidos, a partir de la próxima facturación, directamente a las mismas.

Por último, se advierte que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de pago en período voluntario y sin más notificación ni requerimiento, las deudas no satisfechas serán exigidas en vía ejecutiva, devengándose los intereses de demora y recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de dicha ley, y en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Oviedo, a 9 de abril de 2018.—La Jefa del Área de Recaudación.—Cód. 2018-03696.

#### Anexo

##### RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE HAN DELEGADO LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS

Allande.  
Belmonte de Miranda.  
Bimenes.  
Boal.  
Caravia.  
Degaña  
Gozón.  
Grandas de Salime  
Illas.  
Onís.  
Peñamellera Baja.  
Pesoz.  
Ribera de Arriba.  
Riosa.  
San Tirso de Abres.  
Somiedo.  
Soto del Barco.  
Taramundi.  
Vegadeo.  
Villayón.